

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple número 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Intendencia general militar.*

Por el Ministerio de la Guerra se me ha trasladado la orden que en 29 de Abril próximo pasado se comunicaba al de Hacienda y es la siguiente. He dado cuenta al Regente del Reino de una instancia de D. Antonio Gimeno, vecino de Zaragoza en solicitud de que le sean abonados en metálico 28.894 rs. vn. en que fué tasada la casa y cercado de tapias que se le demolió para la fortificacion de la referida plaza; y S. A. con presencia de lo informado por el Intendente general y de lo dispuesto por los decretos para la contribucion extraordinaria de guerra del año de 1837 en la instruccion sancionada en 16 de Enero de 1839 y en la de 14 de Agosto de 1841 para la de 180 millones; se ha servido resolver que se cangee la certificacion de crédito de este interesado, y demas que se hubiesen espedido, con arreglo á lo determinado por punto general en Real orden de 11 de Abril de 1836 por carta de pago aplicable al mencionado pago de contribuciones; pues que ningun mas derecho asiste á los pueblos é individuos que hicieron suministros en dinero ó víveres al Ejército, y á quienes por los citados decretos se les admiten sus créditos, que á lo que quedaron arruinados, ya por haberles destruido sus casas ya también por haberseles quemado los arbolados por impedir los de las fortificaciones. De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo traslado á V. S. con el propio objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1842. José J. de la Fuen-

te. Sr. Intendente militar del Distrito de Aragon. Es copia. Fontela.

#### *Subdelegacion de Rentas Nacionales de la provincia de Zaragoza.*

Habiéndose recurrido á esta Subdelegacion por D. Juan Manuel de Cortazar, apoderado de las hijas y herederos del Sr. D. Francinco Gimenez de Bagues, Contador de Rentas que fué de Aragon, para que con arreglo al artículo 2.º de la orden de la Regencia provisional del Reino de 6 de Febrero del año próximo pasado 1841 se anunciase en los papeles oficiales el extravio de la carta de pago que por solvencia de sus cuentas le fué librada á su difunto padre el arriba citado D. Francisco Gimenez de Bagues, se ha acordado en providencia de 12 de los corrientes que la persona en cuyo poder pueda ser habida en su caso la referida carta de pago, la presente en esta Subdelegacion y su escribania principal, calle de San Pedro número 1, en el término de diez dias. Zaragoza 13 de Mayo de 1842. Pascual de Unceta. Por mandado de su Sria. Gorgonio Arnés.

#### *El Intendente Militar del primer Distrito.*

Hago saber: que debiendo subastarse el suministro de pan cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este primer distrito militar, que comprende las provincias de Madrid, Mancha, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Segovia, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1843; he dispuesto que el único

remate se verifique en los estrados de esta Intendencia de mi cargo el dia 21 de Julio inmediato desde las doce de su mañana en adelante bajo las condiciones designadas en el pliego general aprobado por S. M. que existirá de manifiesto en la Secretaría de esta intendencia y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar de las expresadas provincias, en donde y en cuyo dia se admitirán proposiciones siendo arregladas, bien sea para el todo del suministro en el distrito, bien para cada provincia ó partidos de ellas, y aun por especies determinadas segun mejor convenga á los licitadores que quieran interesarse en este servicio; en el concepto de que concluido el remate no se oirán mas proposiciones por ventajosas que sean. Madrid 1 de Mayo de 1842. = Francisco Santoyo. = Antonio Maria de Olivera, Secretario.

*El Intendente militar del 5.º Distrito (Galicia.)*

Hace saber: Que en consecuencia de lo prevenido en Reales ordenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del Ejército en este Distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, hasta 30 de Setiembre de 1843, ambos inclusive, con arreglo al pliego general de condiciones, y Reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Militar. Señala el dia 20 del próximo mes de Julio, de doce á dos de su tarde, para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, á favor del mejor postor si hubiere proposiciones admisibles, y previa la aprobacion de S. A. el Regente del Reino.

Los Comisarios de Guerra de este Distrito, están autorizados por Real órden de 29 de Abril de 1831, para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan, bajo los términos que previene dicha Real resolucion, la cual, y pliego general de condiciones citados, existen en sus respectivos Ministerios; advirtiendo que las enunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta Intendencia, con la anticipacion de doce ó quince dias al marcado para el remate.

Y para que llegue á noticia de todos, ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el Bolentin oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este Distrito, y que se circule á los respectivos Comisarios de Guerra, y á todas las Intendencias

Militares, con el objeto de su mayor publicidad. Coruña 1.º de Mayo de 1842. = Joaquín Fontanilles. = P. A. D. S. = Juan L. Abelleyra.

*D. Francisco Cenzano, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido &c.*

Hago saber: Que por órden de la Sala segunda de la Audiencia Territorial, y auto, provisto en este Juzgado en doce de los corrientes se vende en pública subasta al noveno dia de la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial los bienes embargados á José Luna y Miguela Yarza, vecinos de Morata de Jalon, á saber: una viña sita en Peñarrasa de cuatrocientas cepas. = Otra en dicho término de cuatrocientas cepas. = Otra en Valdemanzano de setecientas cepas. = La mitad de una casa en la calle Mayor de la villa de Morata de Jalon, retasadas la primera en trescientos veinte y nueve reales catorce maravedis vellon. = La segunda en el mismo precio. = La tercera en quinientos ochenta reales vellon. = Y la media casa en mil trescientos treinta y tres reales doce maravedis vellon. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones. Dado en la Almunia á catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. = Francisco Cenzano. = Por mandado de su Sria., Tomas Ariza.

**VENTAS DE BIENES NACIONALES.**

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 28 de Junio próximo, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

*Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos descalzos de la villa de Belchite, sitas en los términos de la misma.*

1. Un olivar partida de Valdeceches de cabida de 7 anegas 11 almudes tierra, con 88 olivos, confronta con otros de D. Vicente Marin; no tiene carga, está arrendado en 640 rs. vn. y fina su arriendo y el de las 23 fincas que siguen en que sea levantada la cosecha del año próximo de 1843, tasado en 7900 rs. vn. y capitalizado en

19. 200 rs. vn. que es la cantidad porque se saca a subasta.

2. Otro en el camino de Zaragoza de 2 cahices 2 anegas 5 almudes con 144 empeltres, confronta con dicho camino y herederos de Andres Juan, arrendado en 400 rs. vn., tasado en 7000 rs. vn. y capitalizado en 12.000 que es &c.

3. Un huerto ó sea la 1.a de las 3 porciones en que ha sido dividido el contiguo al convento de un cahiz una anega 7 almudes tierra, confronta con el mismo convento con la 2.a suerte y D. Fermin Cortés, arrendado todo él en 640 rs. vn. que han sido repartidos entre las 3 porciones por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones cabiéndole por ello á la presente 307 rs. vn. de arriendo, tasado en 5800 rs. vn. y capitalizado en 9210 que es &c.

4. Otro ó sea la 2.a porcion de 4 anegas 3 almudes tierra, confronta con la anterior y Don Vicente Marin, le corresponden de arriendo 112 rs., tasado en 2120 rs. vn. y capitalizado en 3360 que es &c.

5. Otro ó sea la 3.a porcion de un cahiz 4 anegas tierra, confronta con camino de Zaragoza y los anteriores, le corresponden de arriendo 221 rs., tasado en 4160 rs. vn. y capitalizado en 6630 que es &c.

6. Un campo en la huerta, partida de la Cerrada de 1 cahiz 3 anegas 6 almudes tierra, confronta con otros de D. Pedro Naval y Don Leandro Cortes, se halla arrendado en union de los 16 que siguen en 8 cahices 9 almudes trigo, que repartidos por regla proporcional corresponden al presente 6 anegas 7 almudes de arriendo, tasado en 1760 rs. y capitalizado en 2370 que es &c.

7. Otro en id. id. de 3 anegas 9 almudes tierra, confronta con otros de D. Nicolas Naval y D. José Lamberto Marin, le corresponden de arriendo 2 anegas 9 almudes trigo, tasado en 640 rs. y capitalizado en 990 que es &c.

8. Otro en Valdemarques de 7 anegas 6 almudes tierra, confronta con otros de D. Baltasar Loscos y Antonio Gil, le corresponden de arriendo 5 anegas 3 almudes trigo tasado en 1400 rs. vn. y capitalizado en 1890 que es &c.

9. Otro en Val de Martin Gil de 4 anegas 11 almudes tierra, confronta con otros de la viuda de D. Antonio Garces y D. José Martin, le corresponden de arriendo 3 anegas trigo, tasado en 800 rs. vn. y capitalizado en 1080 que es &c.

10. Otro en el cerrado de 3 cahices una anega 6 almudes tierra, confronta con otros de Jorge Toledo y Vicente Pozo; le corresponden de arriendo 19 anegas 2 almudes trigo, tasado en 5100

rs. y capitalizado en 6900 que es &c.

11. Otro en id. id. de 5 anegas 10 almudes tierra, confronta con otros de la Viuda de Don Leandro Cortés y D. José Marin, le corresponden de arriendo 10 anegas 5 almudes, tasado en 2760 rs. y capitalizado en 3750 que es &c.

12. Otro en id. id. de 3 anegas 8 almudes tierra, confronta con otros de D. José Buil y Mariano Gortiz, le corresponde de arriendo 2 anegas 8 almudes trigo, tasado en 700 rs. y capitalizado en 960 que es &c.

13. Otro en la cerrada de 4 anegas tierra, confronta con la Viuda de Manuel Alonso, le corresponde de arriendo 2 anegas 5 almudes trigo, tasado en 640 rs. vn. y capitalizado en 870 que es &c.

14. Otro en las suertes altas de 5 anegas tierra, confronta con herederos de Joaquin Alonso y de Joaquin Ribercer, le corresponden de arriendo 11 almudes trigo, tasado en 500 rs. vn. y capitalizado en 690 que es &c.

15. Otro en la Val de Codo de 5 anegas tierra, confronta con otros de Mosen Nicolas Ayalategui y de Manuel Morella, le corresponde de arriendo 3 anegas trigo, tasado en 800 rs. vn. y capitalizado en 1080 que es &c.

16. Otro en la Chama de 3 anegas 3 almudes tierra, confronta con otros de Martin Riberes y Javier Perez, le corresponden de arriendo una anega 6 almudes trigo, tasado en 400 y capitalizado en 540 que es &c.

17. Otro en el camino de Codo de un cahiz 4 anegas tierra, con 24 olivos, confronta con dicho camino y otros de D. Juan Antonio Cortés, le corresponden de arriendo 10 anegas 10 almudes trigo, tasado en 2880 rs. vn. y capitalizado en 3900 que es &c.

18. Otro en las Lastras de 5 cahices 2 anegas 3 almudes tierra, confronta con otros de los herederos de D. Vicente Portet y camino de Pichuel, le corresponden de arriendo 13 anegas 11 almudes trigo, tasado en 5300 rs. vn. y capitalizado en 7130 que es &c.

19. Otro en la Nueza de 4 anegas 7 almudes tierra, confronta con otros de la viuda de D. Domingo Genzor y del capítulo eclesiástico, le corresponden de arriendo 2 anegas 5 almudes trigo, tasado en 640 rs. y capitalizado en 870 que es &c.

20. Otro en Algeciras de 2 anegas 11 almudes tierra, confronta con otros de dicha viuda y capítulo, le corresponden de arriendo 2 anegas 3 almudes trigo, tasado en 600 rs. y capitalizado en 810 que es &c.

21. Otro en id. de 2 anegas 4 almudes tier-

ra, confronta con otros de la misma viuda y de Antonio Lacosta, le corresponden de arriendo 1 anega 11 almudes trigo, tasado en 520 rs. y capitalizado en 690 que es &c.

22. Otro en id. id. de 2 anegas 2 almudes tierra con 3 olivos, confronta con otros de la capellanía de Desamparados y acequia de los Hortelanos, le corresponden de arriendo 1 anega 1 almud trigo, tasado en 280 rs. y capitalizado en 380 que es &c.

23. Otro campo en los términos y monte de dicha villa, partida de Valmayor de 1 cahiz 1 anega tierra, confronta con otros de los herederos de D. Antonio Campos y Antonio García. Este campo y los once comprendidos en el núm. siguiente se hallan arrendados juntos en 3 cahices de trigo al año que repartidos por regla proporcional corresponden al presente 4 anegas 1 almud trigo de arriendo, tasado en 800 rs. vn. y capitalizado en 1470 que es &c.

24. Once campos en los términos y monte de dicha villa componentes al todo la cabida de 53 cahices 7 anegas 6 almudes tierra distribuidos en los siguientes. = Uno en Val de Cordillas de 12 cahices tierra, confronta con la balsa y campos de Manuel Nadal. = Otro en la Colorcha de 2 cahices 5 anegas, confronta con otros de Manuel Pérez y José Font. = Otro al Pueyo de 6 cahices, confronta con otros de Manuel Salvador y camino. = Otro al campo del Carro de 5 cahices 2 anegas, confronta con Antonio García y Domingo Genzor. = Otro en Piedras Blancas de 6 cahices 7 anegas, confronta con otros de Pablo Bobed y viuda de Martín Teresa. = Otro en id. de 3 cahices, confronta con otros de Lucas Nadal y vía pública. = Otro en Pichuel de 6 cahices, confronta con otros de Joaquín Ordebás y Gregorio Labordeta. = Otro al Sarsa de 8 cahices confronta con viuda de D. José Cortés. = Otro en Pintallado de 2 cahices 4 anegas, confronta con el barranco. = Otro en los Ruecos, confronta con D. Antonio García. = Otro en Piedra Blanca de 3 anegas, confronta con montes comunes; les corresponde de arriendo 19 anegas 11 almudes trigo, tasados en 3880 rs. y capitalizados en 7170 rs. que es &c.

25. Un campo en la Planica huerta de dicha villa de 5 anegas tierra, confronta con otros de Ramon Nadal y Miguel Millan: no está ni ha estado hace algunos años arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. vn. tasado en 400 rs. vn. y capitalizado en 480 que es &c.

Zaragoza 18 de Mayo de 1842. -- José de la Cruz.

Se halla vacante la conduta de cirujano de la villa de Tiermas, su dotacion consiste en veinte y ocho cahices de trigo puro, cobrados por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada un año, una carga de leña por cada vecino, casa franca, un linar en la huerta concegil y un huerto, todo de regadío: los que aspiren á dicha conduta, teniendo el correspondiente título, dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicha villa de Tiermas hasta el 25 de Junio próximo viniente que se proveerá.

La carnicería del pueblo de Villafranca de Ebro con sus yervas destinadas á la misma, se arrienda el día 29 del actual á las diez de su mañana en la sala de su Ayuntamiento, el que quiera interesarse en dicho arriendo lo verificará dicho día donde se hallará el pliego de condiciones para dicho arriendo y finará á favor del mas beneficioso postor.

Un propietario del pueblo de Botorrita, que habita en Zaragoza, vende una casa en dicho pueblo que fué tasada no ha muchos dias por orden de aquel Ayuntamiento por peritos nombrados por el mismo en 50 mil rs. vn. y la dará por la cantidad de 10 mil rs. vn. libre de toda carga. El sugeto que quiera interesarse en dicha compra acudirá á la posada de San José sita en la plaza del Pilar donde se halla su dueño y hará la venta.

En Paracuellos de la Ribera, partido de Calatayud, se halla establecida una cátedra de latinidad, en la que se encuentra ya un gran número de alumnos del pueblo y comarcas que van dando pruebas nada equívocas de sus adelantos; pues habiéndose propuesto éste Preceptor instruirlos en gramática latina, algo de retórica y poesía en dos años á dos y medio, segun su capacidad y aprovechamiento, lo ha realizado ya con algunos, y los demas lo estarán para el próximo Octubre en que cumple los dos años de su establecimiento. Admite en su casa pupilos á precios convencionales.

El partido de médico del lugar de Novallas distante una hora de la ciudad de Tarazona se halla vacante, su dotacion es 5000 rs. vn. satisfechos por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, y se admiten memoriales hasta el 24 de Junio que se proveerá.

Se halla vacante la conduta de médico de Almonacid de la Sierra, por muerte del que la obtenía, su dotacion es 6000 rs. vn. anuales en esta forma, 4000 por tercios vencidos en metálico, y los 2000 restantes cobrados de los vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento hasta el día 1.º de Junio.

A voluntad de su dueño se venden unos campos sitos en el término de Ejea de los caballeros, que se titulan, de la Hacienda de Guerrero, en la carpintería de la calle de la Harza número 87 darán razon.

La conduta de Boticario de Lecinena y Perdiguera se halla vacante, su dotacion consiste en 6800 rs. vn. pagados por los Ayuntamientos respectivos á S. Miguel de Setiembre. Los que gusten pretenderla dirigirán sus solicitudes francas de porte á cualquiera de los Alcaldes de los referidos pueblos hasta el día 22 de Mayo en que se proveerá.